



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-313-2022

4 de mayo, 2022

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública

ASUNTO: Informe de control interno **Nº 01-010-2022 CI/ASAA** sobre los controles internos establecidos en las unidades de la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Policía.

Estimado señor:

En atención al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General para el año 2022 y a su oficio MSP-DM-0559-2021 del 9 de abril 2021, remitimos para su conocimiento informe de auditoría sobre los controles internos establecidos en las unidades que conforman la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Policía (ANP).

El objetivo de la auditoría fue verificar que los procesos administrativos y de gestión de recursos humanos, en el Centro de Formación Policial de Pococí de la Academia Nacional de Policía (ANP), se realicen de conformidad con el marco legal, técnico y bajo buenas prácticas de control interno.

El alcance de la auditoría fue el año 2021 y de enero a marzo del año 2022, la revisión se enfocó en determinar la existencia, confiabilidad y oportunidad de los controles internos para los diferentes procesos y procedimientos administrativos a cargo de la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Policía.

Los procedimientos de auditoría permitieron determinar que casi tres años después de la promulgación de la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía, aun no se ha publicado el reglamento a la Ley y no se han creado las plazas de Director, Subdirector, Director Administrativo y Director Académico, así como la de los 3 enlaces de sede.

Además, existen deficiencias en la planificación de la atención de las necesidades de infraestructura, iluminación y comunicaciones en la Sede de Pococí, registro de los activos, armas del museo y artículos de bodega. Con respecto a los controles administrativos relacionados con el talento humano la Dirección Administrativa no había realizado las gestiones para la ocupación de todas las plazas policiales vacantes.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Los resultados, conclusiones y recomendaciones de la presente auditoría fueron expuestos el día 02 de mayo del 2022 en presencia de los señores: Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía (ANP), Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo ANP, Olga Gómez Quirós, Directora Académica ANP, Erika Duarte Carranza Asesora legal ANP, Lilliana Méndez Sánchez de la Unidad de Control Interno ANP, María Gabriela Arce Navarro del Departamento de Investigación y Desarrollo ANP y Deylin Morales Castillo Asesora del Despacho Viceministro de Unidades Regulares.

Cabe agregar que se extendió la invitación a exposición de resultados a la señora Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnologías de Información sin embargo no se presentó y de parte del Despacho del Ministro de Seguridad Pública se indicó vía telefónica la imposibilidad en enviar un presentarse.

En el Anexo 2 de este informe se incluye un cuadro con las observaciones realizadas en la comunicación de resultados y las consideraciones de esta Auditoría General.

No omitimos agregar que los procedimientos de auditoría se realizaron en atención a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, “Normas generales de auditoría para el Sector Público” y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

1.1) Puestos de Director, Subdirector, Director Académico, Director Administrativo y Enlaces de sede

- a) Se verificó que los puestos de Director, Subdirector, Director Académico, Director Administrativo no han sido creados, aunque desde la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía N° 9552 en el año 2018 se estableció la estructura de ese centro de enseñanza con esos cargos.

De acuerdo con lo que se verificó en el Departamento de Análisis Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos, desde el año 2018 se iniciaron reuniones con el anterior Director de la Academia Nacional de Policía, Com. Erick Lacayo Rojas, con el objetivo de puntualizar cuales eran los documentos y los elementos necesarios para la elaboración de los estudios técnicos para la creación de puestos.

Para el año 2019, según consta en los oficios MSP-DM-0471-2019 del 14 de febrero 2019, el Ministro de Seguridad Pública, señor Michael Soto Rojas solicitó al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada la reconsideración de la aplicación del artículo 20 de la Directriz Presidencial 026-H relacionada con la restricción para el inicio



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



de nuevos procesos de reasignación de puestos. La solicitud se formuló considerando, entre otros puestos, la necesidad de realizar estudio de plazas policiales correspondientes a los cargos de jefatura de la Academia Nacional de Policía.

Al respecto, el señor Presidente de la República, emitió autorización según oficio DP-P-065-2019 del 22 de mayo del 2019, por lo que se iniciaron las gestiones para incluir en el presupuesto del año 2020, para el programa 92, una estimación de ¢69.981.000,00 por concepto de diferencias salariales de la reasignación de 7 puestos de Agente I y para los 7 puestos de Dirección de la Academia Nacional de Policía: director, subdirector, director académico, director administrativo y 3 puestos de enlace de sede.

El presupuesto fue aprobado para el ejercicio económico 2020 en la Coletilla 180 “Asignaciones y Reasignaciones de puestos” y a partir de ese ejercicio económico se ha venido incluyendo en el presupuesto del programa 92, pero no se ha utilizado porque los estudios técnicos para creación de los puestos no se han podido realizar.

Cabe mencionar que, para la estimación presupuestaria, se homologó el salario de Director ANP con el salario de Director General de la Fuerza Pública, el de Subdirector ANP, con el de Subdirector de la Fuerza Pública, el de Director Académico y el de Director Administrativo ANP, se homologó con el de Director de Unidades Policiales. Esta estimación se hizo para efectos presupuestarios y la definición definitiva del salario base, incentivos, requisitos académicos, de experiencia y funciones se establecen a partir del estudio técnico que le corresponde elaborar al Departamento de Análisis Ocupacional.

Es importante aclarar que, aunque en la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía N° 9552”, no se menciona expresamente el cargo de Enlace de sede, dentro de este proceso de creación de puestos está contemplada la creación de 3 puestos para cada Sede de la Academia y la estimación del salario mensual para efectos presupuestarios se homologó al de Subdirector de Unidades policiales.

A la fecha de nuestra revisión, febrero 2022, el estudio técnico para la creación de estos puestos no había iniciado, la última reunión para definir las líneas de acción para la realización se había realizado el 8 de noviembre 2021, con la participación de representantes del Departamento de Análisis Ocupacional y de la Academia Nacional de Policía.

Según indicó la señora Cecilia Fernández Castro, Jefe del Departamento de Análisis Ocupacional, ésta última reunión se realizó en esa fecha porque la Academia Nacional de Policía remitió la última versión de los cuestionarios de funciones de los puestos en estudio hasta noviembre del 2021. La señora Fernández Castro, manifestó en la fecha de nuestra visita en febrero 2022, que a partir de los cuestionarios remitidos por la Academia se iba a iniciar con entrevistas a cada persona funcionaria que desempeña los



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



cargos en estudio, para continuar con una investigación minuciosa sobre las actividades que se realizan, las líneas de supervisión, el carácter policial y/o administrativo de las funciones y el tema de docencia para valoración salarial entre otros.

La finalización de este estudio técnico se tiene estimado para el mes de junio 2022, según la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) del Departamento de Análisis Ocupacional. Sin embargo, la señora Fernández Castro agregó que para finiquitar el estudio de creación de puestos es necesario contar con el Reglamento a la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía N° 9552, para completar el sustento legal de estos cargos, y que además se requieren los procedimientos actualizados y completos.

Sobre la emisión de este Reglamento se verificó con la señora Xaviera Portugués Sánchez, funcionaria de la Asesoría Jurídica, que el proyecto del Reglamento a la Ley de Creación de la ANP, se envió por primera vez vía correo electrónico a la Dirección de Leyes y Decretos el 12 de noviembre de 2021, posteriormente, esa Dirección lo devolvió para correcciones el día 25 de enero de 2022, y la Asesoría remitió el documento corregido el 26 de enero de 2022 por correo electrónico. A la fecha de nuestra consulta, 11 de febrero 2022, se estaba a la espera de respuesta sobre las correcciones.

En cuanto a los procedimientos completos y actualizados, se verificó con la señora Yanil Solano Obregón, de la Oficina de Planificación que los procedimientos de la Dirección Académica se encuentran completos y formalizados, y los procedimientos de la Dirección Administrativa estaban en proceso de aprobación.

En este punto, es importante traer a acotación lo que establece la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía N° 9552 en el artículo 11, que a la letra dice:

“La Academia tendrá el nivel de Dirección General, la cual estará adscrita al despacho del ministro de Seguridad Pública.

Esta Dirección General tendrá un director general y un subdirector general y estará compuesta por una Dirección Académica y una Dirección Administrativa.

Contará con la estructura organizacional necesaria para el cumplimiento de sus fines, según se estipule en el reglamento de organización respectivo y su manual de puestos.”

“El Director General, el Subdirector General y los directores, académico y administrativo no gozarán de inamovilidad en sus puestos.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



El director general deberá ostentar el grado mínimo de Comisionado; el Subdirector General y los directores de las direcciones, Académica y Administrativa deberán ostentar el grado mínimo de comandante.”

A la luz del artículo anterior, se considera que existe un riesgo estratégico en la Academia Nacional de Policía, al no contar todavía con los puestos de Dirección creados desde la promulgación de la Ley 9552 y la probabilidad de no finalizar el estudio técnico en el ejercicio económico 2022 y no contar con el presupuesto para el ejercicio del año 2023.

- b) En el momento de nuestra revisión (febrero 2022), 3 puestos de Instructor de Escala Superior, que fueron creados por servicios especiales y justificados para la función principal de instrucción, se están utilizando en gestiones administrativas y de dirección, con recargo de funciones de los puestos que están pendientes de crear.

En el siguiente cuadro se detallan los funcionarios que en el momento de nuestra revisión estaban ejerciendo los cargos de Dirección:

Nombre	Clase de puesto que ocupa	Cargo
Olga Gómez Quirós	Instructor Escala Superior	Directora Académica
Guillermo Valenciano Campos	Instructor Escala Superior	Director Administrativo y Enlace de Sede San José
Manuel Arias Fallas	Instructor Escala Superior	Enlace de Sede CFP Murciélagos
Carlos León Retana	Instructor Escala Ejecutiva	Enlace de Sede CFP Pococí

La designación en estos cargos se realizó por escrito y la descripción de funciones generales se realizó con base la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía.

En este sentido, ante el atraso en la creación de los puestos de Dirección, la Academia Nacional de Policía mantiene los recargos de funciones por una necesidad funcional y operativa, sin embargo, esta condición representa un riesgo de talento humano por la probabilidad de generar un gasto por pago de las diferencias salariales y por la probabilidad de no contar con los recursos suficientes para atender los requerimientos de instrucción.

En la exposición de resultados, el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía realizó observaciones sobre el avance en el proceso de creación de los puestos y la participación del Departamento de Análisis Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos sobre los cuales nos referimos en el Anexo 2.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



1.2) Infraestructura, iluminación y condiciones de conectividad de la Sede Centro de Formación Policial de Pococí.

Por medio de las visitas realizadas por esta Auditoría General a sede del Centro de Formación Policial de Pococí en los meses de octubre 2021 y febrero 2022 se identificó que en esta sede se presentan las siguientes condiciones de infraestructura:

a) Problemas de comunicación y acceso a Internet

La sede de Pococí cuenta con Internet de fibra óptica de 300MB para la parte académica y de 100MB para la parte administrativa, sin embargo, hay mala conectividad y la red se cae permanentemente, situación que fue constatada por esta Auditoría General, mediante visita realizada a la sede del 1 al 3 de marzo de los corrientes.

De acuerdo con lo manifestado por Instructores de Escala Ejecutiva y por el anterior Director Académico, esta situación afecta la labor de investigación de instructores y estudiantes, pues se limita la consulta a fuentes bibliográficas por Internet. Así mismo se afecta la conectividad de la Sede de Pococí con las demás sedes, se limita el acceso al correo institucional, sistemas de marcas de asistencia, sistema Integra, Sistema de Control de Combustible, entre otros.

La condición anterior ya ha sido comunicada en varias ocasiones por las personas funcionarias que han ejercido el cargo de Enlaces de Sede. Entre los oficios más recientes se ubicó el MSP-DM-DVURFP-ANP-CFPP-DIR-ESCFPP-0345-2021 del 13 de octubre 2021, emitido por el Comandante Carlos León Retana, Enlace de Sede y dirigido al señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia en el que expone su preocupación en relación a las limitantes y problemática de accesibilidad a internet.

Cabe mencionar que el 14 de mayo del 2021, se realizó una sesión de trabajo en la que participaron, por parte de la Dirección de Tecnologías de Información los señores Eduardo Víquez, Iris González y José Miguel Brenes y representantes de la Academia Nacional de Policía para abordar este tema y en esta reunión se propusieron acciones para mejorar la problemática, acciones que a la fecha de este informe se realizaron, sin embargo a la fecha de nuestra visita, 1 al 3 de marzo 2022 los problemas de conectividad continuaban.

De manera paralela a la caída del Internet, se presentan problemas en la telefonía IP y además las señales telefónicas y de internet de los proveedores Kolbi, Claro y Movistar se bloquean de manera permanente o intermitente por la cercanía del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la Leticia, generando una deficiente comunicación que se acentúa conforme una persona se aleja de la entrada del Centro de Formación y se adentre en las instalaciones.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Sobre la situación en comentario se le consultó a la señora Jacqueline Sequeira Torres Directora de Tecnologías de la Información, quien mencionó que el problema del internet en la Sede de Guápiles es una situación conocida y que se ha identificado de manera preliminar que se origina por la utilización de “routers” no configurados que bloquean las comunicaciones.

Al respecto se verificó que el Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías de Información, realizó giras de trabajo en el año 2021, cuyos resultados se presentaron a la Dirección de Tecnologías de Información por medio de los Informes MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-046 del 19 de abril 2021, MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-070 del 30 de junio 2021, MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-084 del 29 de julio 2021, MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-109 del 29 de setiembre 2021, MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-099 del 29 de octubre 2021 y MSP-DM-DVA-DTI-DTEL-INF-2021-111 del 10 de diciembre 2021.

En estos informes se hace referencia a la problemática de la red inalámbrica, problemas de conectividad y del equipo de red, y en ellos se formularon recomendaciones para mejorar las condiciones encontradas e inclusive se realizó una estimación de los equipos que se requieren cambiar y las especificaciones técnicas. (Ver Anexo 1)

Según consulta realizada a la señora Jacqueline Sequeira Torres Directora de Tecnologías de la Información, los reportes de las visitas del Departamento de Telemática fueron remitidos a la Academia Nacional de Policía, sin embargo, no se ha realizado un informe definitivo sobre las condiciones de conectividad y telecomunicaciones de la Sede de Pococí.

Sobre el particular es importante mencionar que revisados los proyectos de mejora planificados por la ANP para el año 2022, según información que nos suministró el Director Administrativo, Cmte. Guillermo Valenciano Campos, no se habían planificado soluciones para los problemas de conectividad expuestos, excepto a lo relacionado con la mejora de la acometida eléctrica.

b) Iluminación en las calles internas y entre edificios en la sede de Pococí

A marzo del 2022, la sede de Pococí no cuenta con iluminación en las noches por la avenida principal de la entrada y hasta los edificios de dormitorios de estudiantes y personal de planta. Lo anterior pese a que cuenta con lámparas de tipo solar y lámparas de alimentación eléctrica convencional tipo poste.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Para iluminar la entrada principal se cuenta con una torre portátil de iluminación que fue prestada por la Comisión Nacional de Emergencias y esta permite la visibilidad de noche en las áreas cercanas a la entrada principal.

De acuerdo con el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-DIR-SPOC-DAD-SAL-PMI-018-2021 del 5 de marzo 2021, que corresponde a un informe detallado sobre el estado del sistema eléctrico de la Sede Pococí, emitido por el Ingeniero electromecánico Sebastián Fernández Vargas, que labora para la Unidad de Apoyo Logístico de la tecnología utilizada por las lámparas de alimentación convencional es obsoleta ya que utilizan bombillos de tipo fluorescente compacto de 240 voltios que son escasos en el mercado y se ha tratado de comprar bombillos por medio de caja chica, pero el presupuesto no ha sido suficiente para adquirir todos los que son necesarios.

En dicho informe se estimó que se requería una inversión aproximada de 25 millones de colones para realizar la sustitución de las luminarias que se encuentran dañadas por lámparas o reflectores tipo led y para sustituir sectores de cableado que están dañados.

La condición de falta de iluminación representa un riesgo para los funcionarios que pernoctan en la sede y para los estudiantes; por la posibilidad de un accidente ofídico, común por las características climáticas de la zona, un accidente por la crecida de la acequia o la presencia de algún otro animal. La falta de iluminación también afecta directamente la labor de vigilancia de las instalaciones que le corresponde realizar a la Seguridad Interna de la Academia Nacional de Policía.

De acuerdo con el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-SCEN-DA-0157-2022 del 18 de febrero del 2022 se solicitó colaboración al Director de Infraestructura, señor Juan Carlos Vásquez Chaves para contar con las cotizaciones de los materiales requeridos para realizar el proyecto de iluminación de la huella de tránsito, de los accesos de la Sede de Pococí, con la colaboración del Instituto Costarricense de Electricidad.

En la exposición de resultados el señor Guillermo Valenciano Campos agregó que efectivamente ya se realizaron las coordinaciones con el ICE y con la Dirección de Infraestructura del Ministerio para el acompañamiento técnico y la supervisión de la utilización de los materiales que se requieren para la obra de iluminación.

c) Estado del cerramiento perimetral

Las instalaciones de la sede de Pococí están cercadas por una malla micro soldada que tiene huecos por aparente vandalismo, espacios abiertos en el margen del Río Guápiles y áreas dañadas por caída de árboles. Esta condición se comprobó el jueves 3 de marzo 2022 por medio de una visita a la zona en compañía del Intendente Víctor Brenes Hernández, Encargado de la Unidad de Seguridad Interna de la Sede.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Sobre esta condición se ubicó el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-CFPP-DA-UAL-PIM-0176-2021 del 30 de setiembre 2021 emitido por los Ingenieros Jorge Bonilla Baltodano y Sebastián Fernández Vargas, funcionarios de la Unidad de Apoyo Logístico, por medio del cual solicitan realizar las gestiones necesarias para la corta de árboles de Balza que estaban dañando la malla y tapia perimetral, viviendas colindantes y la Escuela de la Rita.

A la fecha de nuestra visita la tala de los árboles ya se había realizado, permitiendo una mejor visibilidad de la propiedad para las personas funcionarias que efectúan la seguridad interna.

Las condiciones deficientes del cerramiento perimetral de la Sede de Pococí se considera podría materializar riesgo de seguridad, pues la propiedad es muy extensa, con áreas que la Seguridad Interna no puede visitar diariamente por la falta de recurso humano y de equipo móvil, áreas con nula iluminación y además colindantes con el Centro Penitenciario La Leticia del Ministerio de Justicia y Paz. Además, entre las instalaciones de la sede y el área de “montaña” el límite es un río, por lo que el acceso a los dormitorios de estudiantes y de personal de planta queda expuesto.

Aunque esta situación es visible con solo realizar la visita, no se ubicó ningún oficio con el diagnóstico del estado de la malla y el costo de reparación; únicamente se ha efectuado la referida tal de árboles de “Balza”.

En relación con la infraestructura y el mantenimiento del Centro de Formación Policial de Pococí, de acuerdo con la información suministrada por el señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo en el año 2021 se invirtió un aproximado de ₡412.408.781,00 millones de colones para el mantenimiento de esta Sede, que corresponde a los contratos de mantenimiento de plantas eléctricas, mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas negras, de aires acondicionados, de extintores, zonas verdes, limpieza de oficina y materiales y productos de almacenamiento. Además, indicó que para el año 2022, se tiene planificado un gasto de ₡523.825.000,00 millones de colones para atender los contratos de mantenimiento que se tienen vigentes.

Manifestó además que, para el control de mantenimiento de las tres sedes de la Academia se realiza un Plan de mantenimiento Anual. Este Plan detalla las labores de revisión y las actividades de mantenimiento específicas que se tienen que realizar para optimizar el proceso de mantenimiento correctivo y preventivo en cada Sede.

Para la Sede de Pococí el Plan Anual de Mantenimiento para el año 2022, se emitió el 10 de diciembre 2021 por parte de los ingenieros Jorge Bonilla Baltodano y Sebastián



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Fernández Vargas según oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-DIR-SPOC-DAD-SAL-PMI-0229-2021.

En el Plan para el año 2022 se detallan las labores de mantenimiento y revisión que deben realizarse quincenal, mensual, trimestral y semestralmente: como por ejemplo la limpieza y lavado de instalaciones con mayor afectación de hongos cada 15 días, revisión del cuarto de generadores y de instalaciones del comedor de manera mensual, revisión de mobiliario y aulas trimestralmente entre otros. El objetivo es que la realización de las actividades detalladas en el plan permita conocer las necesidades de mantenimiento de la sede.

Aunque se cuenta con este Plan de Mantenimiento, las condiciones detalladas en este informe no se han considerado dentro de las necesidades a corregir en el año 2022, en la Sede de Pococí. Según indicó el señor Valenciano Campos, para este ejercicio económico se tiene programado contratar la reparación del cielo raso del Auditorio, cambio de cubiertas de techo de los edificios de dormitorios, pintura de cubiertas de techo y canoas, y sustitución de la acometida eléctrica.

De lo señalado en los párrafos anteriores es evidente que la atención de los problemas de iluminación, conectividad e integridad de la tapia perimetral, no están incluidos dentro de una programación de la Dirección Administrativa, por lo que no se tienen establecidas acciones concretas o periodos de tiempo para resolver las condiciones señaladas.

Las situaciones detalladas en el presente apartado podrían materializar riesgos de: tecnologías de la información, información para la toma de decisiones, Talento Humano y operativos¹, y sus repercusiones negativas sobre: la salud las personas funcionarias, la salvaguarda de los bienes, el control interno y el cumplimiento de objetivos de la Academia Nacional de Policía.

Al respecto el artículo 12 de la Ley General de Control Interno 8292, establece lo siguiente:

*“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

¹ Tomado de Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de riesgos Nivel Operativo, MSP-OMCGI-GTF SER-NO-I-2019.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades...”

Complementariamente las Normas de control interno para el Sector Público, en los apartados 4.1 y 4.5.2, establecen lo siguiente:

“4.1 Actividades de control

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.” (El subrayado es nuestro)

“4.5.2) Gestión de proyectos.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.

b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.

c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- d. *El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. *La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.”*

1.3) Ausencia de Armería en el Centro de Formación Policial Pococí

Sobre la ausencia de un espacio para armería en la Sede de Pococí se verificó lo siguiente:

- a) En visita realizada a las instalaciones de la Sede de Pococí, el 3 de marzo 2022, se observó que no se cuenta con un espacio para Armería para guardar las armas que utilizan los funcionarios de la Unidad de Seguridad interna y de la Unidad de Transportes destacados en el Centro de Formación Policial Pococí, lo anterior a pesar de que desde el año 2019 la Dirección General de Armamento aprobó un espacio como armería temporal para esta sede.

A la fecha de nuestra visita marzo de 2022, las armas continúan guardándose en la Delegación de la Fuerza Pública de Guápiles, manteniendo el riesgo que esta Auditoría General señaló en el Documento de Advertencia N° 01-041-2021 AD/AEE, del 25 de octubre 2021, dirigido al señor Michael Soto Rojas Ministro de Seguridad Pública y que se reiteró por medio del documento de advertencia MSP-DM-AG-292-2022 del 26 de abril de 2022.

Por medio de entrevista con el Director General de Armamento, señor Bill Demitri Solís Porras, se determinó que desde el año 2019, mediante oficio N° MSP-DGA-AN-1322-2019 del 23 de agosto del 2019, los funcionarios del Arsenal Nacional aprobaron como “armería temporal” un espacio ubicado entre la Biblioteca y el corredor principal del Edificio de aulas.

En este oficio se indica que de conformidad con el artículo 18 del “Manual para el manejo y control de armerías de órganos y entes públicos emitido por la Dirección General de Armamento”, se considera que este espacio reúne los requerimientos para el resguardo y almacenamiento de 84 armas cortas y 34 armas largas pues cuenta con una puerta de seguridad de 5 puntos, una estación segura de descarga y dos gabinetes de seguridad.

A pesar de que este espacio fue aprobado como armería temporal desde agosto 2019, a la fecha de nuestra visita 3 de marzo, no se estaba utilizando como tal y se encontraba vacío, solamente con sobrantes del cableado de fibra óptica de las instalaciones. El día 2 de marzo 2022, los señores Víctor Brenes Hernández, Jefe de la Unidad de



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Seguridad Interna y Luis Guillermo Sánchez Argüello, encargado de la Armería de la Academia se encontraban tomando medidas para levantar la lista de materiales necesarios para acondicionar este espacio nuevamente como armería temporal.

Sobre esta condición es importante resaltar que a más de un año de los hechos acontecidos el 27 de febrero 2021, no se han establecido acciones claras por parte de la Academia, para atender la necesidad de un espacio adecuado para almacenar y mantener las armas que utiliza la Seguridad Interna, los choferes e instructores.

- b) Sobre la falta de una armería en la Sede de Pococí el señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo de la Academia, indicó que el espacio que se esperaba acondicionar como Armería en las instalaciones de la sede de Pococí, es un área en el Edificio Administrativo en la que actualmente están los funcionarios de la Sección de Transportes.

El señor Valenciano Campos, agregó que por medio del oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-SCEN-DA-1630-2021 del 7 de octubre 2021, firmado por el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia y dirigido al señor Bill Demitri Solís Porras, Director de Armamento, se solicitó el criterio técnico y las observaciones sobre el diseño y la propuesta conceptual de los requerimientos técnicos para la Armería del Centro de Formación Policial de Pococí, visualizada en el Edificio Administrativo.

De acuerdo con el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-SCEN-DA-1630-2021 la propuesta se estaría evaluando para presentar a la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de Estados Unidos de América para gestionar el financiamiento.

La respuesta a la solicitud de la Academia, fue emitida el 7 de febrero 2022, por medio del oficio MSP-DGA-AN-0036-2022 suscrito por el Agente Jeffry Canales Medina y el Inspector José Leonardo Prado Segura funcionarios del Arsenal Nacional. En este oficio se menciona que la revisión se realizó en la parte posterior de la Oficialía de guardia, el día 4 de febrero 2022, que en ese lugar se tenía un atrapa balas, ubicado en un pasillo de alto tránsito y dos gabinetes metálicos anclados a la pared con llavín convencional y se concluye que para esa instancia técnica el espacio no reúne los requerimientos suficientes para la ubicación de una armería, aunque sea de manera temporal.

A partir de las afirmaciones del oficio MSP-DGA-AN-0036-2022 se concluye que el espacio que fue revisado por los funcionarios del Arsenal Nacional no corresponde al que se solicitó en el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-SCEN-DA-1630-2021 del 7 de octubre 2021 suscrito por Mario Calderón Cornejo.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Por tal motivo se consultó al Director General de Armamento quien manifestó que, cuando los funcionarios del Arsenal se presentaron para hacer la revisión, fueron atendidos por el Agente José Zúñiga Sojo de la Unidad de Seguridad Interna y se les indicó que el espacio por revisar era detrás de la Oficialía de Guardia.

La condición anterior señala que a lo interno de la Academia Nacional de Policía existió falta de comunicación sobre el espacio que se espera acondicionar como Armería y que los funcionarios de la Dirección General de Armamento omitieron verificar lo que se les solicitó en el oficio.

Al respecto es importante recordar que las Normas de control interno para el Sector Público en la norma 4.3) establecen la responsabilidad del Titular sobre el establecimiento de actividades de control para asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos. Además, en la subnorma 4.3.3 se establece que los titulares subordinados, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados.

Esta Auditoría General considera que la ausencia de una armería ya sea temporal o permanente, es un riesgo de robo, materializado el día 27 de febrero 2021 y además representa un riesgo operativo por la posibilidad de que no se disponga de las armas de manera oportuna en el momento en que se necesiten.

1.4) Seguridad en el Depósito de armas para el Museo

Se verificó que el Centro de Formación Policial de Pococí cuenta con 155 armas que fueron entregadas para Museo, por parte de la Dirección General de Armamento en los años 2018 y 2020. La custodia, control y resguardo de estas armas ha sido asignado al funcionario Carlos Josué Jiménez Álvarez, Profesional 1 en Museología.

El Museo es parte del Centro de Documentación, que es una unidad de la Dirección Administrativa y el objetivo es divulgar la memoria histórica de la policía costarricense. De acuerdo con la documentación de entrega de las armas, que se realizó por partes, éstas se entregaron desactivadas y solo pueden utilizarse para fines didácticos.

Al momento de nuestra visita, al 1 de marzo 2022, se tenían en exhibición 24 armas, en una exposición dedicada a la “Guerra del 48”, con armas que fueron utilizadas en ese conflicto bélico junto con fotografías prestadas por el Museo Juan Santamaría.

La sala de exposición, es un espacio amplio que se ubica en el segundo piso del edificio del Centro de Documentación. Según indicó el señor Carlos Josué Jiménez Álvarez las



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



armas en exposición se rotan aproximadamente cada 3 meses y con esa periodicidad aproximada se varía el tema de exposición.

Las armas que no están en exposición se ubican en un espacio también en el segundo piso del edificio del Centro de Documentación en una sala denominada “Depósito”. Las armas están dispuestas la mayor parte en estantes metálicos y algunas en gabinetes con llave.

De acuerdo con el procedimiento Inventario de Seguridad para el depósito de armas PT-A-GI-01-GD-MU-05 que se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Oficina de Planificación Institucional, cada semana, los días viernes el encargado del Museo en compañía de un Oficial de Seguridad Interna realiza el inventario y se emite un reporte de inventario que es firmado por ambos funcionarios. Así mismo el día lunes de cada semana se comprueba el inventario y se firma el reporte de los días lunes.

Sobre el Depósito en el que se ubican las armas que no están en exposición es importante mencionar que este espacio corresponde a un área planificada como oficina por lo que tiene una puerta con un llavín sencillo y las ventanas no tienen condiciones especiales de seguridad, sino que son iguales a las del resto de las del edificio.

Las llaves del depósito y del museo, las resguarda el señor Carlos Josué Jiménez Álvarez y los Oficiales de Seguridad Interna también tienen una copia. Sin embargo, el depósito y el museo se ubican en el Edificio del Centro de Documentación que permanece abierto después de las 4 de la tarde, hora de salida de los funcionarios administrativos, puesto que en el primero piso se ubica un área de biblioteca y espacio común para estudio e investigación.

Al respecto se ubicó el oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-CFPP-DA-UCD-PMU-0032-2022 del 30 de setiembre 2021, por medio del cual el señor Jiménez Álvarez manifestó al Director Administrativo y al enlace de sede de ese momento, señor Gerald Camacho Sánchez que aún no se cuenta con una puerta de seguridad que cumpla con los requisitos del “Manual para el manejo y control de las armerías de órganos y entes públicos” y que la ventana no cuenta con verjas para una mejor seguridad.

Aunque el encargado del Museo ha manifestado la necesidad de una puerta de seguridad y verjas en la ventana, por parte de la Dirección Administrativa, no se ha gestionado la atención de esta medida de seguridad y a la fecha de nuestra visita esta condición se mantiene.

Se realizó una muestra de inventario de las armas en el Depósito para verificar el número de serie y características. Como resultado se obtuvo que en 4 casos la serie de



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



las armas contiene errores, ante lo cual el señor Carlos Jiménez Álvarez, señaló que iba a tomar anotaciones para su corrección.

Al respecto es importante mencionar que de acuerdo con la Dirección General de Armamento, el Depósito del Museo no es para ellos una armería, por lo tanto no requiere la misma infraestructura que se le solicita a las armerías del estado y el control de mantenimiento, inventario, resguardo le corresponde a la Academia Nacional de Policía, sin embargo esta Auditoría General considera que aunque están desactivadas son activos de valor histórico, que están almacenadas en un espacio que fue diseñado para oficina, con medidas básicas de seguridad que pueden ser violentadas fácilmente.

Cabe recordar nuevamente lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 4.3) y subnorma 4.3.3) sobre el establecimiento de actividades de control para asegurar razonablemente la protección, custodia e inventario, de los activos y el deber de disponer, y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos.

Además, en la subnorma 4.4.5 “Verificaciones y conciliaciones periódicas” se señala la importancia de realizar comprobaciones periódicas de la exactitud de los registros sobre activos y pasivos.

Sobre la condición que se detalla en este apartado, se presenta un riesgo operativo, que podría materializarse ante la probabilidad de pérdida de las armas de valor histórico.

En la exposición de resultados el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía, manifestó que las armas del museo solo tienen valor histórico y que por lo tanto su seguridad no es un riesgo prioritario para la Academia. Sobre esta observación nos referimos en el Anexo 2.

1.5) Registro y control de activos en el Centro de Formación Policial Pococí

Sobre el registro y control de activos se verificó lo siguiente:

- a) El señor Odier Briones Cásares, Técnico Servicio Civil 3, funcionario de la Unidad de Apoyo Logístico es el responsable por el registro y control de los bienes institucionales del Centro de Formación Policial Pococí, ANP.

En señor Briones Cáceres, es el encargado de llevar la base de datos con la información de todos los activos de la Sede y además realiza los registros en el Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) por compra o traslado de activos, emite los informes de inventario semestral para el Departamento de Control y Fiscalización de



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Activos, realiza las actas de entrega de activos y lleva además copia de toda la documentación de soporte; entre otros.

Cabe agregar que el Centro de Formación Policial de Pococí tiene aproximadamente 13.536 activos, por lo tanto, la frecuencia en la realización de inventario físico es limitada, por cuanto únicamente el señor Briones Cáceres lleva a cabo esta gestión.

En el momento de nuestra visita, octubre 2021 se nos indicó que la última vez que se realizó inventario general fue del 21 al 23 abril del año 2020 y los resultados del inventario se presentaron al Director de la Academia Nacional de Policía por medio del oficio MS-DM-DVURFP-ANP-DA-CFPP-DAD-UAL-PACT-0053-2020 del 26 de mayo 2020.

Es importante mencionar que, con la utilización de los formularios suministrados por el Departamento de Control y Fiscalización de Activos, se ha consolidado una base de datos en Excel que permite tener la información necesaria para identificar la ubicación de los activos y realizar las consultas necesarias.

Al respecto el señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo, manifestó que se tiene un encargado de activos por Sede y que cada uno de ellos labora de acuerdo con los parámetros, directrices y disposiciones emitidas por el Departamento de Control y Fiscalización de Activos.

Cabe mencionar que en la sede de Pococí se tiene destacada a la funcionaria Carla Tatiana Cordero Pérez, funcionaria de la Dirección de Tecnologías de Información a quien por medio del oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-DST-240-2021 del 7 de setiembre 2021 firmado por Juan Francisco Campos Araya, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, se le asignaron sus funciones por escrito, dentro de las cuales se cita la siguiente:

“Realizar el inventario del equipo de cómputo nivel de la Escuela Nacional de Policía y sus Sedes con el detalle del patrimonio y licencia respectiva, actualizando los datos del ingreso y salida de estos. Llevando controles cruzados con el Técnico de Activos de dicho centro formador, para las gestiones pertinentes” (Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-DST-240-2021 de 07 de setiembre de 2021)

Hasta la fecha de nuestra visita, marzo 2022, no se ha dado esa coordinación entre la funcionaria de la Dirección de Tecnologías de Información y el funcionario responsable de los activos, para la realización del inventario físico del equipo de cómputo de la sede de Pococí.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- b) A partir de la información suministrada por la Unidad de Apoyo Logístico se seleccionó una muestra aleatoria de 100 activos, la que representó un 0,74% de los 13.536 activos que conforman la población total de los activos de la Sede Pococí. El día 22 de octubre 2021 se realizó un trabajo de campo por el método de observación, que comprendió la revisión de 70 activos quedando 30 pendientes de revisar por motivo de tiempo y espacio.

Como resultado se obtuvo que los activos patrimonios: 0205051119 (Laptop Dell), 0205073801 (Biblioteca de 2 puertas) y 0205085998 (Computadora de escritorio), no fue posible verificarlos ya que los tres funcionarios que los tenían asignados no se encontraban en la Sede ese día.

Los activos patrimonios 0205051071 y 0205021292 que corresponden a dos Laptops no se ubicaron ese día en la Sede Pococí. De acuerdo con el control del señor Briones Cásares estas Laptops estaban asignadas a la señora María Gabriela Arce Navarro, del Departamento de Investigación, evaluación y desarrollo curricular y a Richard Vaciana Vaciana funcionario de la Dirección de Tecnologías de Información.

Ambos funcionarios manifestaron que el activo se encontraba en su casa de habitación para usos varios, entre ellos teletrabajo. Se les consultó sobre algún documento que respaldara la autorización de salida de estos de la institución, indicando que no disponían de esta documentación de respaldo.

Se le solicitó información a la Unidad de Gestión Laboral para comprobar si las personas funcionarias Arce Navarro y Vaciana Vaciana tenían aprobado contrato de teletrabajo y si en el contrato se estipuló el préstamo de equipo. El señor Gustavo Zúñiga Monge, Coordinador de esta unidad, certificó por medio del oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-CFPP-DA-UGL-0736-2022 del 19 de abril 2022 que ambos funcionarios cuentan con teletrabajo aprobado por dos días a la semana, sin embargo, en el contrato de teletrabajo, en la cláusula sexta sobre mobiliario, equipo y soporte técnico, se indica que el teletrabajador debe aportar el mobiliario necesario: el hardware y el software.

Además, se le consultó al señor Guillermo Valenciano Campos, sobre la autorización de llevar equipo a la casa, ante lo cual manifestó que únicamente una funcionaria administrativa destacada en la Sede San José, se encontraba autorizada por la Dirección Administrativa para utilizar equipo tecnológico (computadora portátil) en su domicilio para el desempeño de sus labores bajo la modalidad de teletrabajo.

El señor Valenciano Campos también señaló que “Cada funcionario cuenta con un Acta de entrega de Dispositivos Tecnológicos, aunado a ello cuentan con una boleta o bien Formulario de Asignación de Bienes; por otra parte, cada vez que el funcionario ingrese o salga de la institución debe reportar al Oficial de Seguridad el ingreso y/o salida del dispositivo ya asignado, aunado a ello se cuenta con una Boleta de Permiso de Salida del bien”.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Con relación al tema de las computadoras portátiles institucionales asignadas para teletrabajo, esta Auditoría General advirtió al Despacho Ministro por medio del documento de advertencia N° 01-04-2021 AD/ASSC 09 de marzo de 2021 sobre el riesgo que representa la salida de equipo de cómputo para funciones de teletrabajo.

En este documento se advierte que existe un riesgo materializado de tipo legal con su posible afectación sobre la integridad de los procesos/servicios, esto debido al incumplido de la cláusula sexta de los contratos de teletrabajo, y que además se presentan riesgos de tipo financiero y de tecnologías de información debido que por el traslado de los equipos a cada domicilio existe la probabilidad de pérdida, robo o hurto de dichos activos; con la consecuente pérdida de información institucional.

Cabe mencionar que los restantes 65 activos fueron verificados a satisfacción sin registrar inconsistencias y concordantes con los registros de la base de datos que lleva el señor Briones Cásares.

En cuanto al control de los activos en esta Sede y los resultados del inventario, cabe recordar nuevamente la norma 4.3) de las Normas de Control Interno para el Sector Público sobre el establecimiento de actividades de control para asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos.

Además, el Reglamento para el registro y control de Bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo N° 30720-H establece lo siguiente:

“Artículo 11.-Responsabilidad en el uso de los bienes. Las personas encargadas de administrar los bienes muebles, inmuebles y semovientes propiedad de la Administración Central, son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos, cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otra causa justificada. Dichas personas estarán obligadas a velar por el correcto uso de los bienes, debiendo gestionar el mantenimiento y conservación adecuados.

Para establecer la responsabilidad a que se refiere el Título X de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se levantará por la instancia correspondiente, una investigación administrativa tendiente a determinarla.”



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Las situaciones en comentario denotan la existencia de riesgos operativos que podrían materializarse, teniendo consecuencias negativas sobre la salvaguarda de los activos y de la información, en detrimento del control interno y cumplimiento de objetivos de la Academia Nacional de Policía.

1.6) Controles en la Bodega de la Unidad de Apoyo Logístico

El Centro de Bodegas de la Unidad de Apoyo Logístico, cuenta con 4 bodegas en el Centro de Formación Policial Pococí. La Bodega 1 tiene productos de limpieza, mantenimiento y repuestos, Bodega 2 avituallamiento, Bodega 3 artículos académicos y chalecos antibalas y Bodega 4 artículos de oficina y suministros.

El control de inventario, ingresos y salidas se realiza por medio del sistema denominado SIBIS que permite llevar un catálogo por código de todos los artículos, el saldo, la ubicación por bodega, y según el artículo permite el detalle de la ubicación por número de caja o número de canasta.

Este sistema facilita un control completo de los artículos y a partir de él se pueden emitir reportes de saldos que se utilizan para confrontar el inventario del sistema contra el inventario físico. Los artículos de la Bodega 3, denominados académicos no están incluidos en el inventario del sistema SIBIS porque son artículos que se prestan diariamente para el desarrollo de las clases, según indicó el señor Alex Gutiérrez Solano, quien es el encargado de los registros en el sistema.

Para el control de la cantidad y el saldo de los artículos académicos de la Bodega 3, se utiliza una hoja en Excel.

Para verificar la información que refleja el SIBIS sobre los artículos en bodega, el día 21 de octubre 2021, se tomó una muestra aleatoria por Bodegas de la siguiente manera:

Bodega	Total artículos	Muestra
Bodega 1	1717	18
Bodega 2	313	8
Bodega 3	111	9
Bodega 4	194	5

Como resultado de la muestra de inventario se obtuvieron los siguientes resultados:

- En la Bodega 1, el artículo código 4499 que corresponde a Llanta 245/75 R16 se ubicaron solo 3 de 22 artículos en inventario. Los restantes 19 se ubicaron en la Bodega N°2.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- b) En la Bodega 2 no se obtuvieron diferencias.
- c) En la Bodega 3 para el artículo código 1122 “Heridas adheridas variadas” no se ubicó ninguno de los 11 en inventario. Sin embargo, se ubicó boleta de salida del 13 de octubre a nombre del instructor Ronald Meza Sandí. (Boleta 154-2021) Igualmente, para el código 1123 “Kit primeros auxilios” se contabilizaron 13 de 18 en inventario. Las restantes 5 unidades de kits salieron de la bodega el 13 de octubre con la misma Boleta 154-2021.
- d) En la Bodega 4 no se ubicaron diferencias.

Por otra parte, para el registro de la entrada de artículos en el SIBIS se utiliza el formulario “Entrada de materiales” en los que se tiene dispuesto un espacio para la firma del encargado de Bodega. Al respecto se ubicaron formularios de entradas del 24 de setiembre y del 11 de octubre registradas en el sistema y que no tenían la firma del encargado de Bodega. Así mismo se ubicó un solo formulario de “Salida de materiales” del 12 de octubre sin el recibido conforme del destinatario.

El señor Alex Gutiérrez Solano, encargado de los registros en SIBIS manifestó que las diferencias en ubicación y cantidad corresponden a que la información no se había actualizado en el sistema. Así mismo indicó que la falta de firmas de la encargada de bodegas en los formularios de “Entrada de materiales” se debió a la señora Monserrat Alfaro Córdoba se encontraba laborando en otra Sede y que por lo tanto los documentos quedan pendientes de firma hasta que ella regrese a la sede de Pococí.

En este punto es oportuno recordar que las Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 5.6.2 “Oportunidad” establecen que las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado.

Ante esta condición se presenta es un riesgo de calidad de la información y de aprobación de transacciones, ante la probabilidad de que el SIBIS no refleje las cantidades exactas y por la probabilidad de que se olvide la firma de aprobación y los formularios se archiven incompletos sin dicho requerimiento.

1.7) Labores de dos personas funcionarias de la Dirección de Tecnologías de Información destacadas en el Centro de Formación Policial de Pococí

Se verificó que en el Centro de Formación Policial de Pococí se tiene destacados a dos personas funcionarias de la Dirección de Tecnologías de Información, señora Carla Tatiana Cordero Pérez, en un puesto de Técnico en Informática 2, especialidad Soporte



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Técnico y el señor Richard Vaciana Vaciana, en un puesto de Profesional en Informática 1B especialidad Mantenimiento de equipo de cómputo.

De acuerdo con lo que se verificó en nuestra visita a sede de Pococí, en marzo de 2022, las labores que realiza la funcionaria Cordero Pérez se abocan a la atención de incidentes por problemas de conectividad a la red, de impresión, problemas técnicos en el funcionamiento de los equipos de cómputo, creación de usuarios y configuración de routers, principalmente.

Las labores del señor Richard Vaciana Vaciana, también se dirigen a la atención de problemas de soporte técnico, conectividad y funcionamiento de la red.

Se verificó que a la funcionaria Cordero Pérez se le asignaron funciones por escrito mediante oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-DST-240-2021 del 7 de setiembre 2021, firmado por el señor Juan Campos Araya, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, sin embargo, no se ubicó documentación en la que se evidencie la asignación de funciones al señor Vaciana Vaciana, por parte del Departamento de Sistemas.

Sobre las funciones que les corresponden a las citadas personas servidoras en la Sede de Pococí, se le consultó al señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo quien manifestó lo siguiente:

“...la supervisión técnica de estos puestos corresponde a la Dirección de Tecnologías de Información; la supervisión de personal o administrativa ha recaído en la Academia, por lo que se ha llevado todo lo relacionado con el control de asistencia y proceso de evaluación del desempeño. Agregó que la asignación de tareas, se trabaja según las necesidades que, en dicho campo, demande la Academia Nacional de Policía. Estas se asignan directamente por parte de la ANP, sea por la Dirección General o la Administrativa, siendo la última, por un cambio reciente ante la ambigüedad el caso de estos técnicos, la que asume la supervisión directa.”

Además, se le consultó a la señora Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnologías de Información, quien manifestó que en el caso del Profesional 1B que es Richard Vaciana Vaciana, la supervisión técnica la realiza directamente el Jefe de Sistemas, Nelson Alvarado Madrigal y en la supervisión se incluye: verificar que presente informes mensuales de labores, asegurar que se utilice solo software autorizado en todos los equipos, entre otros. En el caso de Carla Cordero Pérez, la supervisión técnica le corresponde a Juan Campos Araya, Jefe de Soporte y esta incluye verificar que presente



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



informes mensuales de labores y que realice las funciones que le corresponde por la clase de puesto.

La señora Sequeira Torres añadió que ambos funcionarios presentan el informe mensual a los respectivos Departamentos pero que la supervisión administrativa y la indicación directa del trabajo que deben realizar día a día le corresponde a la Academia Nacional de Policía y ahí a la instancia técnica que ellos consideren oportuno.

Cabe agregar que en la entrevista con la señora Sequeira Torres se nos suministró el oficio MSP-DM-DGAF-DRH-DAO-SGA-0115-2022 del 12 de enero 2022 suscrito por Cecilia Fernández Castro, Jefa del Departamento de Análisis Ocupacional y Lys Espinoza Quesada Directora de Recursos Humanos, en el que se refiere a la supervisión técnica y administrativa de los puestos con clasificación en el campo de la Informática y computación que se encuentran ubicados fuera de la Dirección de TI. El oficio dice literalmente:

“Es necesario indicar que la supervisión técnica debe ser ejercida por su representada por cuanto está directa o transversalmente relacionada con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, cuyo producto final tiene impacto en la imagen de la Dirección de Tecnologías de Información... Por otra parte, la supervisión administrativa de los puestos de esa naturaleza debe ser responsabilidad de la jefatura inmediata donde se ubican las plazas. Es decir, la aprobación de asistencia, otorgamiento de permisos, vacaciones, evaluación del desempeño, asignación de tareas, control y seguimiento del avance del trabajo, por ejemplo.”

Cabe mencionar que la Academia Nacional de Policía no se tenía claro la supervisión administrativa que le correspondía sobre los puestos que ocupan actualmente la señora Carla Cordero Pérez y el señor Richard Vaciana Vaciana, por tal motivo, a la fecha de nuestra visita no se llevaba el control ni el seguimiento a las tareas que ambos estaban realizando.

Con el proceso de actualización de funciones que inició el Departamento de Análisis Ocupacional este año 2022, surgió la duda de los puestos con especialidad en Informática y Computación, por tal motivo esa instancia técnica emitió el oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-DAO-SGA-A115-2022 del 12 de enero 2022, aclarando lo que incluye la supervisión técnica y supervisión administrativa y a cuál instancia le compete cada una.

De acuerdo con lo señalado por la instancia técnica, en el caso de los puestos que ocupan los funcionarios Cordero Pérez y Vaciana Vaciana, la asignación de tareas y el



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



control y seguimiento del avance del trabajo le corresponde al superior de la instancia en la que laboran estos funcionarios, que en este caso por ser un tema de gestión de recurso humano corresponde a la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Policía.

Sin embargo, en nuestra visita, el 2 de marzo 2022, los funcionarios Carla Cordero Pérez y Richard Vaciana Vaciana, no tenían las funciones asignadas por parte de la Academia Nacional de Policía.

Cabe recordar que las *Normas de control interno para el Sector Público en la norma 2.5.1 sobre "Delegación de funciones"* señala que los titulares subordinados, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.

Ante la condición señalada en los párrafos anteriores se podría materializar la ocurrencia de riesgos de talento humano y operativos, y sus efectos negativos sobre el control interno y logro de los objetivos de la Academia Nacional de Policía.

En la exposición de los resultados del informe el señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo solicita valorar la participación de la Dirección de Tecnologías de Información en la asignación de tareas de los funcionarios en mención. Sobre esta observación nos referimos en el Anexo 2.

1.8) Gestión de plazas vacantes policiales y administrativas

a) Plazas Vacantes

Se verificó que, al 2 de marzo 2022, la Academia Nacional de Policía tenía 23 plazas vacantes policiales conforme al siguiente detalle:

Clase	Vacantes	Condición
Agente 1	12	7 plazas reservadas para creación de puestos de Dirección, 2 plazas que se espera cambiar nomenclatura a Sub Oficial 2 y 3 plazas vacantes por despido con demanda judicial
Agente 2	1	Vacante por despido, caso con demanda judicial
Instructor Escala Básica	5	Se solicitó a la conformación de registro de elegibles.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Oficial 1	1	En proceso de reclutamiento
Sub Oficial 1	1	En proceso de reclutamiento
Sub Oficial 2	2	Vacante por despido, caso con demanda judicial

A la fecha señalada también se tenían puestos administrativos en condición de vacantes, según se detalla:

Clase	Vacantes	Condición
Oficinista de Servicio Civil 1	4	3 en proceso de ocupación mediante el Concurso Interno Administrativo, 1 en proceso de nombramiento
Oficinista de Servicio Civil 2	1	Vacante a partir del 16 de febrero 2022
Técnico de Servicio Civil 3	1	Vacante a partir del 16 de febrero 2022
Profesional de Servicio Civil 1B	1	Proceso de cambio de nomenclatura

En el momento de nuestra visita, el señor Gustavo Zúñiga Monge, Coordinador de la Unidad de Gestión Laboral de la Academia, señaló que tanto en las vacantes policiales como administrativas se estaban realizando las gestiones necesarias para su ocupación y que recientemente se han realizado acciones para recuperar plazas con ascensos y realizar nombramientos en propiedad principalmente en cargos de Agente de comunicaciones y Armeros.

b) Vacantes con titular

Se determinó la existencia de 5 vacantes de Agente 2 por motivo que sus propietarios fueron nombrados por servicios especiales como Instructores de Escala Básica, sobre las cuales no se habían realizado gestiones para su ocupación en forma interina.

Los puestos señalados son:

Número de puesto	Propietario	Clase
104960	César Jiménez Segura	Agente II
005375	Cristian Ramos Álvarez	Agente II
005458	Melvin Sánchez Porras	Agente II
005426	Luis Jorge Méndez Sánchez	Agente II
356861	Steven Boniche Sánchez	Agente II

De acuerdo con lo verificado por esta Auditoría General para los puestos, número 005426 y 356861 que se encuentran vacantes desde hace más de tres años, sus ocupantes realizaban funciones como Armeros. Los otros tres funcionarios nombrados a partir del 1



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



de enero 2021 como Instructores, realizaban labores como Agente Conductor. (Puestos 104960, 005375, 005458)

El señor Gustavo Zúñiga Monge manifestó que no consta evidencia documental de gestión de solicitud de nombramientos para cubrir dichas plazas de Agente II. Agregó que dos de los funcionarios ascendidos como Instructores tienen más de tres años de estar en esa condición y que los restantes 3 fueron nombrados a partir del 1 de enero del 2021.

También señaló que para los tres recientes casos no fueron solicitados los nombramientos por sustitución porque la Academia se ha visto afectada por escasez de personal lo que ha impedido proceder internamente con el recurso humano disponible y que a la vez cuenta con los requisitos correspondientes que exige el Manual de Clases Policiales. Sobre los puestos 005426 y 356861 no se justificó el motivo por el cual en 3 años no se realizaron gestiones para su ocupación.

Sobre las plazas policiales de la Academia Nacional de Policía, la Ley 9552 Creación de la Academia Nacional de Policía, en el artículo 13 indica lo siguiente:

“La Academia contará con el personal policial necesario para el desarrollo de sus funciones y competencias y garantizará la seguridad de sus instalaciones y acciones operativas, sin perjuicio de contar con el personal administrativo y los profesionales de diferentes áreas que coadyuven en el desarrollo de estas.”

Es oportuno también mencionar que según el STAP CIRCULAR 2236-2021 del 21 de diciembre 2021, emitido por la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y durante el primer semestre de 2022, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestarias.

Ante la condición comentada en párrafos anteriores se presenta un riesgo de talento humano, por la probabilidad de que se limiten las funciones de algunas unidades o departamentos de la Academia Nacional de Policía por no contar con el recurso humano suficiente.

En la exposición de los resultados el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía realizó observaciones sobre la recomendación que se formuló para mejorar la condición señalada en este apartado. Al respecto nos referimos en el Anexo 2.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



II. CONCLUSIONES

Producto de la revisión realizada se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

- 2.1) La creación de los puestos de dirección establecidos en la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía N° 9552 del año 2018, no se ha concluido, debido a atrasos en la formulación y presentación de los cuestionarios de Análisis Ocupacional, por parte de la Academia Nacional de Policía, situación que puede materializar riesgos de talento humano y operativos.
- 2.2) El Centro de Formación Policial de Pococí de la Academia Nacional de Policía, presenta problemas de comunicación y acceso a Internet, así como en la iluminación en las calles internas y cerramiento perimetral dañado, condiciones que representan riesgo para la seguridad de las instalaciones la comunicación digital efectiva y la integridad de los funcionarios.
- 2.3) En el Centro de Formación Policial de Pococí no se ha acondicionado un espacio adecuado para mantener y resguardar las armas que utilizan los agentes de Seguridad Interna, choferes e instructores.
- 2.4) En el Depósito de armas del Museo del Centro de Formación Policial de Pococí, no se cuenta con medidas suficientes de seguridad para el resguardo de este patrimonio.
- 2.5) Se determinaron deficiencias en la administración de los activos, en cuanto a: carencia de un inventario actualizado, carencia de controles adecuados sobre la asignación de activos tecnológicos y préstamo de equipo; la cuales podrían materializar riesgos relacionados con la integridad de los bienes.
- 2.6) En el Centro de Bodegas de la Unidad de Apoyo Logístico se tienen procedimientos y formularios de control para llevar el inventario de artículos en bodega, sin embargo, se detectaron debilidades en el registro oportuno de las salidas y en las firmas de aprobación de los formularios.
- 2.7) Por parte de la Academia Nacional de Policía no se han definido las tareas para dos funcionarios en plazas de Técnicos en Informática 2 y Profesional 1 en Informática y Computación que están destacados en la Sede de Pococí, situación que se aparta del criterio establecido por el Departamento de Análisis Ocupacional en el MSP-DM-DVA-DGAF-DAO-SGA-0115-2022 del 12 de enero 2022.
- 2.8) La Academia Nacional de Policía no ha realizado trámites para utilización por sustitución de 5 plazas policiales de la clase Agente II en condición vacantes por ascenso interino de sus titulares, en casi dos años; situación que puede generar la ocurrencia de riesgo



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



de talento humano, debilitando el control interno y logro de los objetivos de la Academia Nacional de Policía.

III. RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar las condiciones detalladas en este informe se giran las siguientes instrucciones:

3.1) Al señor Luis Castillo Fernández, Viceministro de Unidades Regulares

Girar las siguientes instrucciones.

3.1.1) Al Comisario Mario Calderón Cornejo, Director

- a) Definir un responsable de coordinar con el Departamento de Análisis Ocupacional, Oficina de Planificación y Asesoría Jurídica, la conformación de todos los requerimientos para la creación de los puestos de Director, Subdirector, Director Académico, Director Administrativo y Enlace de Sede de la Academia Nacional de Policía.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

- b) Solicitar a la persona servidora designada que presente a su Dirección un cronograma en el que se detallen las actividades pendientes para el estudio de creación de puestos y a la vez un informe mensual sobre la ejecución de estas actividades.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 15 días hábiles.

- c) Solicitar al señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo, atender las siguientes recomendaciones:

- c.1) Elaborar un plan de mejora en el que se puntualicen por orden de prioridad las mejoras en telecomunicaciones e infraestructura que requiere el Centro de Formación Policial Pococí, con el detalle del funcionario responsable de la ejecución, plazo aproximado de atención, presupuesto y materiales requeridos.

Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo de 60 días hábiles.

- c.2) Solicitar a la señora Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnologías de Información que presente un diagnóstico completo de la condición de conectividad y telecomunicaciones, de la Sede de Guápiles en el que se detallen el recurso material y



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



humano requerido y el presupuesto estimado para corregir las condiciones mencionadas en este informe.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 15 días hábiles.

- c.3) Establecer acciones inmediatas para acondicionar el espacio autorizado por la Dirección General de Armamento como Armería Temporal según oficio N° MSP-DGA-AN-1322-2019 del 23 de agosto del 2019 para el resguardo de las armas.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles.

- c.4) Solicitar a la Dirección General de Armamento una nueva revisión del espacio que se espera acondicionar como Armería Permanente en el Centro de Formación Policial de Pococí.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

- c.5) Implementar mejoras de seguridad en las puertas de acceso al Depósito y a la Sala de exhibición del Museo del Centro de Formación Policial de Pococí.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

- c.6) Gestionar la ejecución de un inventario de las armas del Museo, revisando los números de serie de todas las armas custodiadas en dicho recinto.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

- c.7) Realizar un inventario físico total de activos del Centro de Formación Policial Pococí con el objetivo de actualizar la información de la base de datos, actualizar la ubicación y el estado de los activos. Para la realización del inventario se sugiere la utilización de un cronograma por áreas, y el recurso humano necesario.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 160 días hábiles.

- c.8) Girar instrucciones al señor Odier Briones Cásares, responsable por registro y control de los bienes institucionales del Centro de Formación Policial Pococí, ANP; para que coordine con la funcionaria Carla Tatiana Cordero Pérez, de la Dirección de Tecnologías de Información, para la realización del inventario de equipos de cómputo de la sede.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- c.9) Solicitar a la encargada de Bodega, señora Monserrat Alfaro Córdoba la actualización de la información en forma constante en cuanto al registro diario de salidas y entradas en el sistema de control de inventarios denominado SIBIS, así como gestionar las firmas en todos los formularios de entradas y salidas.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 15 días hábiles.

- c.10) Asignar en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información las tareas que les corresponde realizar en la Sede de Pococí a los funcionarios Carla Cordero Pérez y Richard Vaciana Vaciana, para lo cual se sugiere considerar: las tareas propias de los puestos ocupados por las citadas personas servidoras, las necesidades propias de la sede y su priorización.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

- c.11) Realizar las fases correspondientes a la evaluación del desempeño de las personas funcionarias Carla Cordero Pérez y Richard Vaciana Vaciana.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 15 días hábiles.

- c.12) Gestionar la ocupación de las plazas vacantes policiales ante la Dirección de Recursos Humanos.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

3.2) Al señor Randall Vega Blanco, Viceministro Administrativo

- 3.2 1) Solicitar a la señora Carolina Castro del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera, girar la siguiente recomendación:

a) A la Directora de Tecnologías de Información, señora Jacqueline Sequeira Torres

- a.1) Presentar a la Academia Nacional de Policía un diagnóstico actualizado y completo sobre las condiciones de conectividad, telecomunicaciones, servicio de internet de la Sede de Pococí con el detalle del recurso material y humano requerido y el presupuesto estimado para corregir los problemas que se detallan en este informe.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

- a.2) Colaborar con el Director Administrativo de la Academia Nacional de Policía, señor Guillermo Valenciano Campos en la definición de las tareas de los funcionarios Carla Cordero Pérez y Richard Vaciana Vaciana, en atención a lo señalado por el



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Departamento de Análisis Ocupacional según oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-DAO-SGA-A115-2022 del 12 de enero 2022.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

Atentamente,

Auditoría General

Karol Cascante Ramírez
Auditora Interna a. i.

amob/jasn

C.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



ANEXO 1

Resumen de las observaciones realizadas por el Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías de Información sobre las condiciones de telecomunicación, internet y telefonía del Centro de Formación Policial Pococí.

Informe	Fecha	Condiciones detectadas
MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-DTEL - INF 2021-046	19 de abril 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Filtración agua en cuarto de switches✓ Switches al límite de su periodo de vida útil✓ Depuración de acceso y políticas de seguridad en Fortinet
MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-DTEL- INF-2021-070	30 de junio 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Inspección de punto donde se pueden instalar nuevas antenas celulares.✓ Recomendación de segmentar la salida de los datos por medio de ruteo desde el switch principal hacia el Fortinet o el Cisco.✓ Equipos inalámbricos que no son compatibles con la integración de ClearPass, pero que están aprobados por la administración.
MSP-DM-DVA-DGAF-DTI DTEL INF 2021 0 84	29 julio del 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisión del ruteo de los datos tanto hacia internet como hacia los servicios que brinda las oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública.✓ Crear las nuevas VLAN que individualizan cada uno de los edificios.✓ Gestionar ante el Agente del ICE el estudio de factibilidad de la posibilidad de poder pasar las VLAN institucionales ubicado en la ANP de la sede de Pococi por medio del enlace suministrado o que nos recomienden que tipo de enlace nos puede suministrar esta función.
MSP DM DVA DGAF DTI DTEL INF 2021 109	29 setiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar la revisión relacionada con el ruteo de los datos tanto hacia internet como hacia los servicios que brinda las oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública✓ Crear los ámbitos que se sugieren en el servidor de DHCP de la ANP✓ Gestionar ante el Agente del ICE el estudio de factibilidad de la posibilidad de poder pasar las Vlan institucionales ubicado en la ANP de la sede de Pococi por medio del enlace suministrado.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP DM DVA DGAF DTI DTEL INF 2021 0 99	29 de octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Continuar con la creación de las nuevas VLANs que individualizan cada uno de los edificios.✓ Verificación del direccionamiento y nombre de los switches que se encuentran en los cuartos de comunicación de los edificios.
MSP DM DVA DGAF DTI DTEL INF 2021 111	10 de diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificación del direccionamiento y nombre de los switches que se encuentran en los cuartos de comunicación de los edificios✓ Activar puertos de red en el nuevo edificio de la unidad canina se debe✓ Activar más puertos de red en todos los edificios del complejo académico

Fuentes: Oficios varios del Departamento de Telemática de la Dirección de T. I.

ANEXO 2

Observaciones sobre los hallazgos y recomendaciones presentadas por los representantes de la Academia Nacional de Policía en la comunicación de los resultados realizada el 2 de mayo 2022

Referencia al informe	Observación de la Academia Nacional de Policía	Consideraciones de la Auditoría General
1.1	En la exposición de resultados, el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía realizó observaciones sobre el avance en el proceso de creación de los puestos y la participación del Departamento de Análisis Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos. El señor Calderón sugiere que se incluya una recomendación para el Departamento de Análisis Ocupacional, para que también presente un cronograma para realizar los estudios técnicos de creación de los puestos de Dirección.	De acuerdo con la evidencia presentada por el Departamento de Análisis Ocupacional, éste tiene programado finalizar el estudio a junio del año 2022. Sin embargo, para finalizarlo se requiere por parte de la Academia Nacional de Policía que finalice la formalización de todos los procedimientos y además que realice un ejercicio de monitoreo sobre el estado en que se encuentra el Reglamento a la Ley 9552 de Creación de la Academia Nacional de Policía. Por lo anterior no se incluye recomendación para el Departamento de Análisis Ocupacional y se mantienen las recomendaciones 3.1.1 incisos a y b.
1.4) y Recomendación 3.1.1) c5)	En la exposición de resultados el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía, manifestó que con respecto a la recomendación las armas del museo, éstas solo tienen valor histórico y que por lo tanto su seguridad no es un riesgo prioritario para la Academia. Agregó además que esas armas al estar desactivadas no pueden ser	Al respecto se considera que ya se cuenta con una medida de seguridad para el Edificio del Centro de Documentación que corresponde a la permanencia de Seguridad Interna en la entrada, no obstante, se puede mejorar la seguridad de la puerta del Depósito de armas por medio de un cambio de llavín o la utilización de un candado que refuerce la puerta.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



	<p>utilizadas para tiro. El señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo señaló que para mejorar la seguridad tiene dispuesto un binomio de Seguridad Interna en la entrada del Centro de Documentación y que se tienen otras prioridades de inversión antes de la seguridad del Depósito.</p>	<p>Por lo anterior se atiende la sugerencia del señor Valenciano y se varía la redacción de la recomendación 3.1.1 c5) con el objetivo de que se mejoren las medidas de seguridad de la puerta.</p>
<p>1.7 y recomendación 3.1.1 c10)</p>	<p>En la exposición de los resultados del informe el señor Guillermo Valenciano Campos, Director Administrativo solicita valorar la participación de la Dirección de Tecnologías de Información en la asignación de tareas de los funcionarios Carla Cordero y Richard Vaciana.</p>	<p>Se atiende la observación del señor Valenciano Campos y se modifica la redacción de la recomendación 3.1.1 c10) para que se realice la asignación de tareas en Coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y se incluye una recomendación para la Directora de Tecnologías de Información para que colabore con el Director Administrativo de la ANP en la definición de tareas.</p>
<p>1.8 y recomendación c.12)</p>	<p>En la exposición de los resultados el señor Mario Calderón Cornejo, Director de la Academia Nacional de Policía realizó observaciones sobre la condición de las plazas vacantes de Agente 2. El señor Calderón indicó que ya se había analizado la situación de estas plazas vacantes y se llegó a la conclusión que, si se ocupan las plazas de Agente 2 con Agentes 1, queda el faltante de agentes de seguridad interna, los cuales son necesarios para resguardar las sedes de la Academia. Manifestó además que para un funcionario policial no resulta atractivo un nombramiento interino por pocos meses.</p>	<p>Esta Auditoría General consultó por medio del oficio N° MSP-DM-AG-165-2022 del 8 de marzo 2022 al señor Guillermo Valenciano Campos, sobre los motivos por los cuales se tenían 5 puestos vacantes de Agente 2 y se le solicitó remitir copia de los documentos en los que constaban las acciones realizadas para ocuparlos interinamente. Por medio del oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-CFPP-DA-UGL-0543-2022 del 15 de marzo 2022 el Gustavo Zúñiga Monge, Coordinador de la Unidad de Gestión Laboral señaló que no consta evidencia documental de gestión de solicitud de los nombramientos para cubrir dichas plazas de Agente II y que la ANP se ha visto afectada por escasez de personal, que ha impedido proceder internamente con el recurso humano disponible. Al respecto, considera esta Auditoría General que no existe evidencia documental de que se hayan realizado las consultas a la Dirección de Recursos Humanos, para valorar</p>



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



		las opciones de ocupación de esas plazas, por lo anterior se mantiene la recomendación 3.1.1 c12).
--	--	--